ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

INFORMACIÓN GENERAL

EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA, de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 019 de 2012, presenta el siguiente estudio previo en cual analiza y expone la conveniencia y la oportunidad de contratación para adelantar un proceso de **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN FIBRA ÓPTICA Y RADIO ENLACE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL; AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES ZONAS WIFI Y PUNTOS VIVE DIGITAL Y ALCALDIA MUNICIPAL – CAM, EQUIPOS DE RED ESPECIALIZADOS PARA INTERCONEXIÓN EN FIBRA ÓPTICA ENTRE EL CAM Y CASA DE JUSTICIA, OPTIMIZACIÓN CANAL DE RESPALDO EN RADIO ENLACE.**

RÉGIMEN JURÍDICO

Tanto el proceso de selección publica como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementan adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego.

CONVOCATORIA VEEDURIAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano a la presente invitación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

El principal desafío de la administración pública es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitarla participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

El desarrollo de la industria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), la masificación del uso de Internet y su utilización, conllevan importantes beneficios sociales y económicos. De acuerdo con la Estrategia Institucional del Grupo BID (Banco Interamericano de Desarrollo) la reducción de la pobreza y desigualdad y el crecimiento

regional sostenible, como objetivos críticos para el desarrollo en países de América Latina y el Caribe, se lograría, entre otros ámbitos, fomentando el acceso universal a infraestructura y servicios digitales de buena calidad.

Lograr un despliegue efectivo de infraestructura de telecomunicaciones brinda entre otros los siguientes beneficios:

- ✓ **Educación:** El servicio de Internet brinda a la comunidad un mayor acceso a información y fuentes educativas en línea, que pueden complementar los estudios presenciales o pueden convertirse en una alternativa de educación virtual.
- ✓ **Salud:** Algunos de los usos de las TIC en la salud se pueden ver, por ejemplo, en la telemedicina, que permite la atención de pacientes en zonas remotas. Así mismo, se pueden usar las TIC como herramienta para difundir mensajes de prevención, lo cual permite a las personas evitar o prevenir enfermedades.
- ✓ **Comercial:** Las TIC facilitan la disponibilidad de múltiples canales de atención y servicio al cliente. También permiten el desarrollo de nuevos modelos de negocio y la posibilidad de tener un alcance global a través de la oferta de servicio en línea.
- ✓ **Atención de emergencias:** Las redes de telecomunicaciones pueden ser utilizadas para crear sistemas de monitoreo y alerta temprana, siendo los operadores de telecomunicaciones una pieza fundamental en este proceso. Por esta razón, toma relevancia la cobertura que tengan estos, a fin de poder mantener las comunicaciones gobierno-ciudadanía y gobierno-gobierno en caso de una emergencia o desastre natural.
- ✓ **Tráfico:** Las TIC pueden facilitar la apropiación de sistemas inteligentes de control y monitoreo de tráfico con el fin de mejorar la gestión de éste.
- ✓ **Agricultura:** Las tecnologías IoT permiten el uso de sensores para monitorear las condiciones ambientales y del suelo, lo que puede verse reflejado en la mejorar de la productividad agrícola mediante la toma de decisiones a partir de la información recolectada.

Al observar los potenciales beneficios derivados del despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en diferentes sectores, se evidencia la importancia de dicho despliegue para poder evolucionar a un territorio inteligente, el cual, no es un privilegio reservado para las grandes ciudades, sino para todos aquellos territorios que logren un despliegue organizado que les permita sacar todo el provecho posible de la aplicación de las TIC en su territorio.

De acuerdo con lo expuesto en el Foro Económico Mundial, los avances tecnológicos emergentes de esta 4ª Revolución Industrial incluyen tecnologías como 5G, Big Data, Inteligencia Artificial, Internet de las cosas (IoT), Blockchain, impresión 3D, robótica, nanotecnología, computación cuántica, biotecnología, y vehículos autónomos, entre otros. Los cuales tienen un gran potencial para continuar conectando a miles de millones de

personas, mejorar la eficiencia de las empresas, organizaciones y gobiernos; así como ayudar a regenerar el entorno natural a través de una mejor gestión de activos.
La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promoverla prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."

La Constitución Política en sus artículos 209 y 339, determina que las autoridades administrativas coordinaran sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Con el Internet podemos obtener y trasmitir información sobre cualquier tema de interés general para la comunidad, gracias a que es una red de computadoras alrededor de todo el mundo que comparten información entre ellas por medio de páginas; ahora el Internet es una herramienta muy útil, la mayor parte de las Entidades tienen sitios en Internet en donde muestran información de la Entidad, describen sus servicios y tienen una mejor relación con la comunidad. Una página de Internet puede tener varios beneficios para la comunidad como una segunda puerta de principal acceso a la información sobre la Entidad, sirve de publicidad, anuncio, informes ya que es como un anuncio que todos los días y a todas horas estará presente, promueve la comunicación con la comunidad, también ofrece la posibilidad de encontrar averiguación sobre nueva información de interés a la comunidad.

Debido a la demanda actual de labores en las diferentes dependencias, comunicación, transacciones, rendición de informes a los entes de control, contratación estatal, registro de operaciones presupuestales, contables y financieras, digitalización de datos y archivos, comunicación vía internet, acceso manejo y consulta de páginas web, trámites, gestión de proyectos y demás servicios en línea, entre otros requieren necesariamente de que la Alcaldía de Puerto Tejada y centros de acceso comunitario, disponga de una buena conectividad con la capacidad técnica suficiente, que le permita realizar eficientemente y oportunamente sus labores y prestación de servicios a la comunidad.

El municipio de Puerto Tejada no tiene ni la infraestructura, ni cuenta con el personal técnico que garantice la prestación continua y eficiente del internet; por esta razón se requiere un servicio de internet que supla las necesidades de los usuarios entre funcionarios, contratistas y comunidad que utilizan los diferentes dispositivos o equipos de acceso.

La demanda actual de servicios, labores, comunicación, transacciones, rendición de informes a los entes de control, trámites, gestión de proyectos, acceso a sitios web y demás servicios en línea, entre otros requieren necesariamente que la Alcaldía de Puerto Tejada y centros de acceso comunitario, disponga de una buena conectividad, que le permita

realizar eficiente y oportunamente sus labores, la prestación de servicios a la comunidad y el cumplimiento del plan de desarrollo.

En vista de lo anterior, queda evidencia escrita la necesidad, razón por la cual es conveniente la celebración de un proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de convocatoria pública, el cual debe contar con experiencia, con capacidad jurídica, técnica y financiera para la ejecución del siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN FIBRA ÓPTICA Y RADIO ENLACE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL; AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES ZONAS WIFI Y PUNTOS VIVE DIGITAL Y ALCALDIA MUNICIPAL – CAM, EQUIPOS DE RED ESPECIALIZADOS PARA INTERCONEXIÓN EN FIBRA ÓPTICA ENTRE EL CAM Y CASA DE JUSTICIA, OPTIMIZACIÓN CANAL DE RESPALDO EN RADIO ENLACE.**

1.1 CODIFICACIÓN DEL PROYECTO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)

La contratación por celebrar se encuentra incluida en el P.A.A., del municipio vigencia 2026, de la siguiente manera:

CÓDIGO (S)	DESCRIPCIÓN
43222606 72151605 81112101 81111811 83121703	CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. OBJETO POR CONTRATAR, DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES GENERALES.

2.1. OBJETO POR CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN FIBRA ÓPTICA Y RADIO ENLACE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL; AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES ZONAS WIFI Y PUNTOS VIVE DIGITAL Y ALCALDIA MUNICIPAL – CAM, EQUIPOS DE RED ESPECIALIZADOS PARA INTERCONEXIÓN EN FIBRA ÓPTICA ENTRE EL CAM Y CASA DE JUSTICIA, OPTIMIZACIÓN CANAL DE RESPALDO EN RADIO ENLACE.

2.2 ESPECIFICACIONES Y DESCRPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	Internet dedicado Fibra Óptica (Canal Principal)	350	MB	ALCALDIA MUNICIPAL	Servicio de internet simétrico (1:1) en Fibra Óptica y radio enlace con canal dedicado para la sede, el cual debe

ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS DEL BIEN Y/O SERVICIO
				ubicada en la carrera 17 con 17 esquina	estar enlazado al backbone de la Administración Municipal (Informática) por medio Fibra Óptica con una capacidad en MB para acceso a internet según tabla y Conexión de Respaldo vía Radio Enlace
2	Internet Dedicado Radio Enlace (Canal de Respaldo)	350	MB	ALCALDIA MUNICIPAL ubicada en la carrera 17 con 17 esquina	Servicio de internet simétrico (1:1) en Radio enlace con canal dedicado para la sede con una capacidad en MB para acceso a internet según tabla y con la misma capacidad en canal de datos por Vlan con la misma ip pública del canal principal
3	Datos y/o Internet Dedicado L2L (Lan to Lan)	60	MB	PUNTO VIVE DIGITAL 1 ubicado en la carrera 19 n 13 – 57 barrio Las Dos Aguas	Servicio de internet simétrico (1:1) dedicado High Performance, con una capacidad en MB para acceso a internet según tabla y la misma capacidad en canal de datos por Vlan separadas
4	Datos y/o Internet Dedicado L2L (Lan to Lan)	60	MB	PUNTO VIVE DIGITAL 2 ubicado en la carrera 19 No. 20 – 36 del barrio La Esperanza	Servicio de internet simétrico (1:1) dedicado High Performance, con una capacidad en MB para acceso a internet según tabla y la misma capacidad en canal de datos por Vlan separadas
5	Datos y/o Internet Dedicado L2L (Lan to Lan)	60	MB	PUNTO VIVE DIGITAL PLUS 3 ubicado en barrio Calle 18b N 7 – 37 Carlos Alberto Guzmán	Servicio de internet simétrico (1:1) dedicado High Performance, con una capacidad en MB para acceso a internet según tabla y la misma capacidad en canal de datos por Vlan separadas
6	Datos y/o Internet Dedicado L2L (Lan to Lan)	40	MB	Biblioteca Municipal Gustavo Gonzales Lerma ubicada en la Calle 16 No 17 - 24 barrio Centro	Servicio de internet simétrico (1:1) dedicado High Performance, con una capacidad en MB para acceso a internet según tabla y la misma capacidad en canal de datos por Vlan separadas.
7	Datos y/o Internet Dedicado L2L (Lan to Lan)	40	MB	Biblioteca municipal la Pola ubicada en la carrera 7ª barrio Carlos Alberto Guzmán	Servicio de internet simétrico (1:1) dedicado High Performance, con una capacidad en MB para acceso a internet según tabla y la misma capacidad en canal de datos por Vlan separadas
8	Datos y/o Internet Dedicado L2L (Lan to Lan)	30	MB	Zona wifi 1 Malecón del rio	Servicio de internet simétrico (1:1) dedicado High Performance, con una capacidad en MB para acceso a internet según tabla y la misma capacidad en canal de datos por Vlan separadas
9	Datos y/o Internet Dedicado L2L (Lan to Lan)	50	MB	Centro Vida	Servicio de internet simétrico (1:1) dedicado High Performance, con una capacidad en MB para acceso a internet según tabla y la misma

ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS DEL BIEN Y/O SERVICIO
					capacidad en canal de datos por Vlan separadas
10	Datos y/o Internet Dedicado L2L (Lan to Lan)	30	MB	Zona wifi 2 ubicado en el Parque Principal Los Fundadores	Servicio de internet simétrico (1:1) dedicado High Performance, con una capacidad en MB para acceso a internet según tabla y la misma capacidad en canal de datos por Vlan separadas. Configuración de un portal cautivo
11	Datos y/o Internet Dedicado L2L (Lan to Lan)	30	MB	Zona wifi 3 ubicada en Calle 25 a #25 81 parque Barrio Villa Clarita	Servicio de internet simétrico (1:1) dedicado High Performance, con una capacidad en MB para acceso a internet según tabla y la misma capacidad en canal de datos por Vlan separadas. Configuración de un portal cautivo
12	Datos y/o Internet Dedicado L2L (Lan to Lan)	30	MB	Zona wifi 4 ubicada en Colegio Fidelina Echeverry	Servicio de internet simétrico (1:1) dedicado High Performance, con una capacidad en MB para acceso a internet según tabla y la misma capacidad en canal de datos por Vlan separadas. Configuración de un portal cautivo
13	Datos y/o Internet Dedicado L2L (Lan to Lan)	30	MB	Zona wifi 5 Vereda Vuelta larga	Servicio de internet simétrico (1:1) dedicado High Performance, con una capacidad en MB para acceso a internet según tabla y la misma capacidad en canal de datos por Vlan separadas. Configuración de un portal cautivo
14	Datos y/o Internet Dedicado L2L (Lan to Lan)	30	MB	Zona wifi 6 Vereda las brisas	Servicio de internet simétrico (1:1) dedicado High Performance, con una capacidad en MB para acceso a internet según tabla y la misma capacidad en canal de datos por Vlan separadas. Configuración de un portal cautivo. Configuración de un portal cautivo
15	Datos y/o Internet Dedicado L2L (Lan to Lan)	40	MB	Sacúdete Barrio Betania	Servicio de internet simétrico (1:1) dedicado High Performance, con una capacidad en MB para acceso a internet según tabla y la misma capacidad en canal de datos por Vlan separadas. Configuración de un portal cautivo
16	Datos y/o Internet Dedicado L2L (Lan to Lan)	30	MB	CAIF Barrio Altos de París	Servicio de internet simétrico (1:1) dedicado High Performance, con una capacidad en MB para acceso a internet según tabla y la misma capacidad en canal de datos por Vlan separadas. Configuración de un portal cautivo

ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS DEL BIEN Y/O SERVICIO
17	Actualización de PTP Radio Enlace Backup Ultra Performance	1	Gb	ALCALDIA MUNICIPAL ubicada en la carrera 17 con 17 esquina	Actualización de enlace PTP Radio enlace puerto 1Gbps UTP tipo Exterior conexión
18	Punto de Red Lan to Lan en Fibra Óptica	1	Gb	Hacia Casa de Justicia	Hacia Casa de Justicia Punto de red puerto Transeivers con Puerto 1Gbps F.O tipo Exterior – Pareja AB (2 unidades)
19	Swicth NO administrable 24 puertos 10/100 /1000	1	Gb	Swicth NO Administrable 24 Puertos, Base 10/10/1000 (2 unidades)	Swicth NO administrable de 24 puertos base 10/100/1000

2.3 PERSONAL MINIMO

El proponente debe establecer y presentar un equipo de trabajo, los cuales deberán cumplir como mínimo, con los perfiles y experiencia que se presentan en la tabla de requisitos mínimos del personal a contratar que se incluye a continuación. Cada profesional se debe proponer únicamente para un solo rol dentro de la propuesta presentada:

CARGO	FORMACION PROFESIONAL	EXPERIENCIA	DEDICACION
Coordinador	Ingeniero Electrónico Debe contar con certificación en seguridad informática	Ocho (8) años de experiencia como Coordinador de proyectos de telecomunicaciones	Encargado de coordinar al personal en sitio y la verificación del pleno funcionamiento de la solución a nivel operativo, realizar las configuraciones avanzadas sobre políticas de seguridad, backups de los equipos, convergencia con red actual y diseño. Con una dedicación del 100% del tiempo de ejecución del contrato y suficiente autonomía para representarlo en todos los asuntos relacionados con el desarrollo y cumplimiento del contrato.
Ingeniero de Soporte	Ingeniero de sistemas	Cuatro (4) años de experiencia especifica como ingeniero de soporte técnico nivel 1.	Encargado de realizar las adecuaciones e instalaciones de las respectivas sedes, canal de internet principal y respaldo, soporte técnico, telefónico y

			remoto, velar por la verificación de toda la solución y que esta se encuentre en pleno funcionamiento. Con una dedicación del 100% del tiempo de ejecución del contrato y suficiente autonomía para representarlo en todos los asuntos relacionados con el desarrollo y cumplimiento del contrato.

2.4 DESCRIPCIÓN TÉCNICAS

a) El contratista debe entregar conexión a internet por dos (2) Carrier diferentes (Canal Principal y de Respaldo) en la alcaldía municipal.
b) La capacidad del Canal debe entregarse interconectado a la Red Local de la alcaldía en el rack de Informática CAM. (Dos Conexiones WAN independientes).
c) Deben ser verificables los dos puertos WAN entregados. (Canal Principal y de Respaldo)
d) El contratista debe entregar conexión a internet para los sitios externos (zonas wifi y PVD) por radio enlace.
e) El contratista debe entregar el Diseño de la Solución (Rangos de direccionamiento IP por sitio, enrutamientos de los puertos WAN.
f) Informe de Pruebas de Latencia y tiempos de respuesta (Ping, mls, Gateway a Sitios y Red interna de los sitios).
g) Tipo de Red Estrella Anillada en puertos WAN.
h) Medio de Transporte (fibra óptica y radio enlace).

2.5 CONDICIONES GENERALES

Para el presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes especificaciones:

a) Suministrar los servicios de internet dedicado en fibra óptica y/o radio enlace según las especificaciones técnicas. Una solución de red administrada con autonomía de asignación de capacidad en el canal de internet para la alcaldía municipal desde el centro administrativo municipal de Puerto Tejada Cauca. Para realizar cambios sobre las capacidades en las sedes se debe coordinar en conjunto con el contratista.
b) La solución de Red debe contar con un protocolo nativo o en su defecto NV2.
c) La solución debe ofrecer VLAN independiente para tráfico de internet.
d) Cada punto o sede conectada debe tener la capacidad de transportar los MB de internet solicitados en la tabla.

e) Prestar los servicios de mantenimiento y/o soporte según oferta económica para el correcto funcionamiento.
f) Garantizar el suministro de los equipos o elementos necesarios para que el servicio sea funcional con todas las condiciones y especificaciones técnicas.
g) Garantizar que el servicio sea ágil y funcional de subida y de bajada en el ancho de banda.
h) Garantizar el suministro del servicio de internet y de la infraestructura tecnológica general de cada sitio para la instalación y puesta en funcionamiento del servicio.
i) Instalar los softwares necesarios para la gestión y administración de la solución.
j) App y software especializado para administración de la zona wifi, access point y portal cautivo.
k) Responder por la calidad del servicio suministrado las 24 horas.

2.5.1 SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO

El oferente debe asegurar el servicio mediante equipo técnico especializado que implemente soluciones versátiles, para satisfacer a cabalidad las necesidades en telecomunicaciones de la administración municipal y los centros de acceso comunitario.

Se debe garantizar que el tiempo de respuesta para atencion a fallas sea corto y con soporte tecnico telefónico garantizado 7 x 24.

Prioridad	Efecto	Descripción	Tiempo Máximo de Atención
1	Desconexión Total	Se entiende que la comunicación entre los 2 puntos de un enlace se ha interrumpido totalmente por causas como: Falla de energía, cortos, tormenta eléctrica, ampliaciones.	1 hora a 24 horas para atender la incidencia
2	Servicio Degradado	Presencia de fallas en el servicio debido a errores en los enlaces, retrasmisiones o pérdida de paquetes esporádicamente y que puedan causar interrupción en el servicio por periodos de tiempo cortos.	1 hora a 36 horas para atender la incidencia
3	Falla no Grave	Cambio de antenas mayor capacidad equipos, routers, patch, cord, switch etc.	24 horas a 48 horas para atender la incidencia

2.6 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto

UNSPSC	81000000	81110000	81112100	81112101

2.7 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del objeto contractual no se requieren licencias o autorizaciones, sin embargo, la entidad y el ejecutor deberá dar cumplimiento a la normatividad y regulación que se haya establecido para efecto, así como las normas técnicas de calidad y contar con registro TIC.

Teniendo en cuenta la descripción técnica del bien objeto de la presente contratación, éste no requiere documentos técnicos adicionales para el desarrollo del proyecto.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las entidades seleccionarán a los contratistas a través de las siguientes modalidades:

a) Licitación pública;
b) **Selección abreviada**;
c) Concurso de méritos;
d) Contratación directa, y
e) Mínima cuantía.

La selección abreviada se encuentra reglamentada en el numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, así:

> *"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."*

La modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** se encuentra tipificada en el literal b) ibídem, que dice:

> *"b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"

Mediante Decreto Municipal No. 002 de 02 de enero de 2026 por medio de la cual se fijan las cuantías de la contratación en el municipio de Puerto Tejada para la vigencia 2026, se especificó que por el presupuesto anual del municipio inferior a 120.000 SMMLV, la menor cuantía para la vigencia 2026, sería desde $49.025.340 hasta $490.253.400, monto entre el cual se encuentra el presupuesto del presente proceso de selección.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1. VARIABLES UTILIZADAS PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO

Según el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo primero del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 el cual expresa: *"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración",* la Administración Municipal de Puerto Tejada – Cauca, con el fin de establecer el presupuesto oficial para el proceso de selección, aplicó la siguiente metodología:

A. **SISTEMA COMPARATIVO SECOP:** Se realizó el respectivo análisis de procesos de contratación celebrados mediante concurso de méritos, cuyo objeto y/o actividades fuesen similares al del presente proceso.
B. **SOLICITUD DE COTIZACIONES:** Se solicitaron cotizaciones a posibles proponentes reconocidos en el mercado para realizar el correspondiente estudio de mercado.

El análisis del sector y estudio de mercado realizado por parte de la Entidad, se presenta en **DOCUMENTO ANEXO.**

4.2 PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN FIBRA ÓPTICA Y RADIO ENLACE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL; AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES ZONAS WIFI Y PUNTOS VIVE DIGITAL Y ALCALDIA MUNICIPAL – CAM, EQUIPOS DE RED ESPECIALIZADOS PARA INTERCONEXIÓN EN FIBRA ÓPTICA ENTRE EL CAM Y CASA DE JUSTICIA, OPTIMIZACIÓN CANAL DE RESPALDO EN RADIO ENLACE	GLOBAL	1	$125.000.000
			TOTAL	**$125.000.000**

NOTA: La entidad no aceptará propuestas parciales si no en la totalidad de conexiones y en todos los sitios determinados por la Administración.

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
85	19 de enero de 2026	$125.000.000

5. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación a los lineamientos dados en el “Manual para la identificación y cobertura del Riesgo”, publicado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO estructura la Matriz de Riesgos.

Las matrices de riesgos establecida tienen cuenta los lineamientos dados en el MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Los riesgos asignados en las etapas de planeación, selección, contratación y/o ejecución, están descritos en el Documento Conpes 3714 de 2011, el cual clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las

condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados la Matriz anexa y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, EL MUNICIPIO no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos asumidos por el contratista.

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, EL MUNICIPIO no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo en tal plazo.

En **DOCUMENTO ANEXO**, denominado Matriz de Riesgo se establece establecerá la tipificación y estimación del riesgo para el presente proceso.

6. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

6.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (OFERENTES)

DATOS	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA identificado con NIT 891500580-9
Valor	10% del presupuesto oficial
Vigencia	Tres (03) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección y en todo caso el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de las garantías del contrato correspondiente
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses. • El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas. • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. • La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el oferente sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

	• Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la oferta
Información necesaria dentro de la póliza	• Número del proceso • Objeto del proceso • Firma del representante legal • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

La garantía de seriedad debe presentarse en original o copia legible, firmada y debe haber sido expedida con fecha anterior o concomitante al cierre del proceso.

En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del proceso de contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

6.2 GARANTIA ÚNICA DEL CONTRATO (CONTRATISTA)

Analizados los posibles riesgos imprevisibles de la presente contratación, el contratista deberá constituir, a favor del MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, una garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

<table>
<tr><th>DATOS</th><th>CONDICIONES</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA identificada con NIT 891500580-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Valor asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el término de duración del contrato y (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Por el término de duración del contrato y (4) meses más</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte del municipio.

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere este acápite.

Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO PARA COLOMBIA.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional**.**

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el acuerdo comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO			NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO			NO
Chile		SI	NO	SI	NO
México		NO			NO
Corea		NO			NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		NO	NO		NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO			NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Secretaría del CAN		SI	SI		SI

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

8.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

8.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

OCHO **(08)** MESES

8.3 VALOR

El valor total estimado del contrato a celebrar, como monto máximo es: **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000),** incluido el IVA y descuentos municipales.

8.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante ACTAS PARCIALES, por el mismo valor cada una, previo: a) Informe del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento parcial o a satisfacción del objeto contractual. b) Factura comercial o documento equivalente de acuerdo con lo establecido por la ley. c) Planilla integrada de Liquidación· de Aportes del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales Caja de Compensación Familiar y Sena). d) Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. e) Certificación Bancaria para efectos de giro electrónico. f) Informe detallado con indicadores y estadísticas de consumo, ancho de banda, transporte de datos e historial de conexión.

Si el contratista se encuentre clasificado por la DIAN dentro del régimen común, deberá enviar la factura al correo electrónico hacienda@puertotejada.gov.co.

En caso de que el La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de la factura, la hará el Municipio de Puerto Tejada (Cauca) sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda. Los pagos se realizarán mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad Bancaria donde el contratista indique.

En el presente Proceso de Contratación la Entidad no entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado.

8.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Presentar su propuesta de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley y en la invitación pública
b) Cumplir con lo establecido en el objeto contractual, en concordancia con las actividades específicas establecidas en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre.
c) Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier

irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.

d) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

e) Dar estricto cumplimiento de acuerdo a la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor.

f) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

g) Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

h) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

j) Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.

k) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la prestación del servicio.

l) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.

m) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones (Si a ello hubiere a lugar).

n) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

8.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

a) Verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por el Municipio y ofrecidas por el proponente.

b) Suministrar la información y documentos necesarios que requiera EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

c) Pagar al contratista, de conformidad con la forma de pago estipulada en los documentos que forman parte del presente proceso de contratación, para lo cual se requerirá la presentación de las respectivas actas parciales y acta de liquidación final.

d) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.

e) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

f) Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.

g) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que sean indispensables para su ejecución.

8.7 SUPERVISIÓN

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Menor Cuantía, será adelantada por el funcionario designado mediante oficio por parte del Alcaldesa Municipal, en los términos de la Ley 1474 de 2011.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por LAS PARTES a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
MARIA MIRIAM HURTADO
Rol Financiero

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
ROGER CARLOS MERCADO COSME
Rol Jurídico

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JOSÉ FERNEY VARGAS CUERO
Rol Técnico